1756309

Temuco
MUNICIPALIDAD
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO Nº 588

TEMUCO, 31 MAY 2019

VISTOS:

1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.857, del 14 de diciembre de 2018, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2019.

6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

D E C R E T O:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 30 de abril de 2019, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre Profesional	JEANELY EVELYN VERDUGO SANDOVAL
Rut	

Funciones Específicas: El presente Programa es de Acompañamiento a Niños , Niñas, Adolescentes y Jóvenes de familias con Alto Riesgo Psicosocial en la Atención primaria, para desarrollar actividades en el Cesfam Pedro de Valdivia , lo que contempla:

- Participación en la elaboración de Mapa de red local con las instituciones y organizaciones vinculadas a la atención de pacientes en alto riesgo psicosocial.
- realización de reuniones efectivas con los dispositivos de la red de salud relacionados con la trayectoria de las personas y familias ingresadas al programa: convocatoria, citas, asistencia, apoyo logístico.
- realización de reuniones con equipos pertenecientes a dispositivos del sector e intersector con el propósito de dar continuidad de la atención a las personas y familias en su itinerario terapéutico: convocatoria, citas, asistencia, apoyo logístico.
- Realización de reuniones con organizaciones comunitarias relacionadas con las personas y familias ingresadas al programa: convocatoria, citas, asistencia, apoyo logístico.
- participación en la elaboración de un plan de acompañamiento conjunto con el equipo del sector.
- realización de Visita Domiciliaria, en el ámbito educacional o laboral según se requiera: registro de consentimiento informado, programación de visitas, aviso de las fechas de las visitas a realizar.
- Realización de Contactos Telefónicos periódicos con el paciente y su familia que faciliten el cumplimiento del plan terapéutico.

Inicio	01.05.2019	Término	31.08.2019
Monto Mensual	4 cuotas de $ 264.600.- Incluye locomoción		
Monto Total	$ 1.058.400.-	Imputación	21.03.999.999.001 "Z"
Centro de Costo	32.28.00	PROGRAMA: ACOMPAÑAMIENTO A NIÑOS, NIÑAS, ADOLECENTES Y JOVENES DE FAMILIAS CON ALTO RIESGO PSICOSOCIAL	

2733 | 27.05.19

2.- El monto total a refrendar es de $1.058.400.- (un millón cincuenta y ocho mil cuatrocientos pesos) con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2", del presupuesto del Área Salud para el año 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

CVF / MSR / CFV / arg
DISTRIBUCION:
- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado